

EDICTO EN ESTRADO

Versión 2

Edicto Nº 106-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SUPERMERCADO CHEN CALLE 12**, con Aviso de Operación N° N-20-41-2008-112479, expedido a favor de **HUIQIANG HE WU** con RUC N°N-20-41, DV 5, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urb, Colón, calle 12, el Auto Nº 1063-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 688-2021 de 27 de abril de 2021, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros individual identificada con el N° 01-0082137-1, en BANISTMO a nombre de HUIQIANG HE WU con RUC N°N-20-41, DV 5, hasta la concurrencia de MIL DIECISIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,017.50), comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficios N° JE-6292-2021 de 11 de mayo de 2021 y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de fecha 17 de mayo de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del TESORO NACIONAL/ RUC, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

<u>SEGUNDO</u>: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMAN Juez Ejecutor Encargada (FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria /zgu

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria

/zgu

